58. Adición de Proponente

58. Adición de Proponente	
Nombre del trámite	Adición de Proponente
Normativa aplicable al trámite	1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016 y sus Reformas. 2. Reglamento Orgánico Interno del MARN, Acuerdo Gubernativo 73-2021.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Fotocopia de la patente de comercio y/o de sociedad. 3. Fotocopia de la escritura constitutiva de la nueva sociedad con su razón de inscripción. 4. Fotocopia del acta notarial de nombramiento del representante legal vigente (con su razón del registro mercantil o la inscripción correspondiente cuando aplique). 5. Fotocopia completa de DPI del representante legal (pasaporte si fuera extranjero). 6. Fotocopia del instrumento público o documento privado en el que se ceden los derechos sobre el proyecto.
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo del trámite	45 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados a presentación de ampliaciones, aclaraciones u opiniones internas que surgieran dentro del análisis del instrumento ambiental).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Presentar la solicitud de su gestión cumpliendo con los requisitos. 2. Presentar ampliaciones y/o aclaraciones, si las hubiere. 3. Notificarse la resolución final.